

1

Don Jeronimo Perez del Banco y del Uam
rey a Clauvato Pleno p^a mañana sabado a las
diez y la mañana: para dar p^anta de lo que el
to por la Junta de Suesy de la oporⁿ. y la Caab^a
de Inuitu^o Civily sobre la admision della del
Pdo d^e Salvador Mena: quedame a Clauvato
y Diputado^s para ver los memoriales y lo
Caab^a y Substantias y Resencia en q^e piden
el Mg y Graia: para haber p^aencia a U
Clauvato la suplica del de Inimitu^o q^e pide
se le p^anta tres ^{mil} mill^{es} y sobre todo xero U
ver lo may conveniente. Nadie falta Ha.
Fha diez y N^o Junio de 1782.

Lic^o D^o Carlos Lopez Almirante
por

Otro si p^a traxer p^aencia la R^l Cedula de
S. M. sobre la creaⁿ y Elecion del Banco Na
cional con la denominacⁿ de S^o Carlos y demas
q^e en otra R^l Cedula se expresa. Fha 12 suprad^o.

Lic^o Almirante
por

Lista del Pleno de 15 de Junio de 82

511
 por
 Camo
 o campo
 Mancan
 Mendora
 Sam v. e. e.
 Benachol
 Garcia
 Velasco
 Natanael
 Concha ma
 Toledo v. e. e.
 Muijon
 Carpio
 Bay
 Becalde
 Mochado
 Robley
 Perez
 Oliva v.
 Lajunta
 Moldan v.
 Louza
 Muxate
 Maxine + v.
 Alva
 Nuevo
 Maxin
 Sanchez
 Ocampo
 Foxcadas
 Blenqua
 Peria
 Alonso
 Jaz
 Arango
 Guarida.

Sompexo
 Uexedo
 Eniema +
 Bouja
 Ramo
 Solij
 Vaxorra
 Oriedo +
 Vargues
 Arjala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Carallero
 Poro +
 Bendrop
 Diaz +
 Midoer
 Anouat
 Dilmery v.
 St. Maxima
 Reyxunado
 Ayuso
 Bejexizo
 Campo +
 Actina
 Falcon
 Conter
 Valduia
 Carranco
 Cendoya
 Inesora
 Mixanda
 Cueraa
 Zumuniqui
 Benissa
 Perez.

Secadel v.
 Valleneros
 Becacho
 Otero
 Araquet
 Zamora
 Otero
 Garcia.

Diputados

D. Juan Camilo Enena
 D. Eugenio Madro
 D. Arhanano Burej.

Comisionados

D. Santa Carrero
 D. Juan Gomez Perez
 D. Juan Arana.

B. rep.
 A. no se rep.

A. rep.
 A. no se rep.

Carlo
 Negras. 15



F. 1.ª
Resolución los 5.ª Comisarios de la
Junta de Juerece de la oposición de
la Cattedra de Institución civil, sobre
la Admisión a la oposición al Sr. D. Juan
Salvador Maria de Mena. Para lo
que se leyeron las Juntas que habian
celebrado en 3.ª de Mayo proximo
pasado; 4.ª y 6.ª del presente Mes, los
Mem. presentados por los Srs. Ordoñez
y Villanueva a fin de q. no se desistiese
por ser opositor al Sr. D. Mena,
por no estar Matriculado al tiempo
que hizo la oposición. Y no tener claui-
cula de Sust. la Carta que remitió
al S.ª R.ª para que firmase las
dichas Juntas y razones que expone
en el del Sr. D. Mena dando las
razones por donde no le podian esclu-
ir de oposición. Cuyas Juntas, Acuerdos
y determinaciones del Sr. D. Mena, como lo
Mena, ~~por ser matriculado~~ no
deban estar en el proceso
de la vacante de la Cattedra
de Institución civil, remendada la
deberdo obrado por la Junta se
pase a votar en la forma siguiente el
S.ª D. D.º de D.º de D.º

1.º p.º deleyo seleyo la R.º cedula e su u.º sobre
la creacion y execucion del Banco Nacional con la
denominacion de 5.º Cantas = se pondra el epigrafe, y la fe
cha. = Yearre el V.º Acuerdo =

J. Luego Sepaso al segundo punto de la cedula, y hucion +
J. Toledo no se conforma con el dictamen de la
Junta

J. Carrion no lo q. tiene dho en la Junta Ciudad
J. Nobles, que no se representa al Consejo, y p.º no
ta si lo comar, se deuen amirar, y quel p.º
caso q. lo tenga p.º lo q. haiga en p.º al Consejo

J. Perez se conforma con el dictamen de la Junta
y se representa al Consejo

N. Oñeda voto al d.º Nobles, y se vote su nombre, y
el del d.º Perez, o se pongan los demas.

J. Salamanca aprueba lo dispuesto p.º la Junta

J. Holcom. si se hubiere se representaran con los
mismos Jueces

J. Montaner voto de la Junta
Foxcada No vota sin embargo de q. conforma

J. Moxales aprueba el dictamen

N. Enrinas No se representa

N. Secades q. tiene y debe tener p.º or.º al d.º Moxales
y p.º lo mismo no ay necesidad de representarse, ni
se representa.

N. Vaxona, se repres.º exponiendo las Vozes de unos y
otros expresando se le admita al Sr.ª Mesa
o viedo Horoto, y p.º dio testimonio de q. se le admita
y demas expresado en su p.º or.º p.º en la Junta



T. Ayala = Aprueba el dictamen de la Junta
N. Carrasco = que no emienda moribo p^a q^a se repre-
sente =

T. Garcia = Aprueba el dictamen de la Junta
N. Carralero = que no se represente p^a no hay necesidad
de ello

T. ... = D^o. se haga p^oxi. al Comi. p^a q^a Comi. recibiendo se
ba dar una regla p^oxi. exponiendo q^a moribo
q^a hay p^oxi. y otra p^oxi.

T. Berdugo = se represente
N. Diaz = se admite p^oxi. no se represente
objeciones opuestas, y no se represente =

N. ... = que no se excluya se al opor...
se represente
S^a Maximiana Unio

Reunidos. Junta
N. Ayuso = se repone p^oxi. p^oxi. q^a Caes hace
N. Falcon = que no se represente
N. Valdivia = que no se rep^oxi. q^a el D^o Tev...
no debe votar

N. ... = se repone por op^oxi. al L^o ...
se represente

T. Miranda = Junta
Aragua = Unio
N. Garcia = que no se represente

Enseña. No vota.
T. Rodriguez = Junta
D. ... = se represente con general

N. ... = que no se represente, y se rep^oxi. en la
sea con expresion de q^o parages han ocurrido
en este particular = Regulador los votos, y salie
do empatado resulto no haber acuerdo por lo q^a el

1^o No. Que tiene declarado p^r los no oponentes
al Ly^o N^o 7 q^e el q^e ha^r n^o represente
o no no le importa, ni se pone a ello, pena
q^e se haenlo tenga entendido q^e no exp^o
niendo e todos los exemplares q^e ha habido
la practica comunmente observada
p^r la n^o y q^e jamas se ha conluido a
opon^r a alguno p^r las ray^{es} q^e aora se ale
gan lo traza seoficio

El J. D. Noble y proreca en caso de q^e se
preenca por canon e suida la admⁿstrⁿ
de las ~~licencias~~ N^o 7 p^r los Jueces e

+ en cuyo estado Concilio = sepa a votar

sobre si se ha de representar, o no ~~de~~ ^{del s. or gr}

N. Noble y N^o 7 represente p^r q^e le tiene p^r las ~~me~~ ^{or gr}
sepidieron votos Secretos

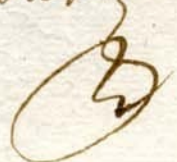
Taxa rex si se ha de representar con arreglo
al Acuerdo de la Junta, o si no se ha de
representar nada = tel^o p^r no solo vacio
lo q^e lleva d^o m^erc^e y
se voto con agallos blancos y Negros
con expresion de que agallo blanco en bolsa
blanca significaba, representar, y negro en
blanca no se representase. y asifecho, se
sulto haber diez agallos blancos, y quinze ne
gros por lo q^e el Acuerdo. fue. vease el ultimo
Acuerdo



Auendo del Peno de 15 de Jun. de 1782.

1. Que la R.^a cedula leyda de Sum.^a sobre creacion
y Execucion del Banco Nacional con la Nominacion
de S.^{ra} Carlos, se oyo, y mando poner en la
Secretaria para que se enteren todos de ella.
Que no se represente, y que el Lic.^o D.^o Salvador
Moran sea seleccionado p.^o oposicion
lo contrario

Lic.^o Atarriano
por

D.^o Oriol


AVSA



7
1.º Libro de N.º de Junio de 82

Para dar p.^{ta} abo. mo.^{do} de lo
remetido por la Junta de Nuev.^{da}
de la opor.ⁿ a la Causa de Inmatricul.^{on}
Civil sobre la admission a ella de
L.^{do} D.^o Salvador Maria Merri
y para de una vez Redula de sit. fore Banco nacional
1.º Punto de Reclam. Los demas puntos quedaron
pendientes

Recor.^{do}

Esta Real Cedula es colocada al final de libro de Reclam. de Año

Puerto Rico
1882

